

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 285 de fecha 14.10.2020, del Jefe Departamento Recursos Humanos al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.442 de fecha 01.09.2021.
5. Decreto Exento N° 2.788 de fecha 30.09.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 04.11.2021.
7. Informe del ITS.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-108-L121**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACRILICOS OFICINAS MUNICIPALES".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 7 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3.156

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACRILICOS OFICINAS MUNICIPALES**", ID **N° 3838-108-L121**, a la siguiente empresa: **ADMIRA PUBLICIDAD SPA, Rut: 76.536.156-7**, por un monto de **\$1.684.683 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.**



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal